

RECTORADO

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Resolución nº 71  
Fecha: 23 de enero de 2020



MODELO DE CONVOCATORIA

Resolución de 23 de enero de 2020 del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura.

Bases de la convocatoria

**Primera.-** El presente concurso tiene por objeto la contratación temporal de personal científico e investigador para la realización de actividades investigadoras a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

**Segunda.-** La convocatoria se registrará por cuanto dispone el I Convenio Colectivo del personal docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura (DOE 17-11-2008).

**Tercera.-** Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I, en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

No haber cumplido en anteriores relaciones contractuales con la Universidad de Extremadura, el período máximo establecido legalmente para mantener vínculo laboral.

El personal seleccionado deberá cumplir el requisito de encontrarse en situación de desempleo en el momento de formalización del contrato, para las categorías "Investigador Doctor" y "Titulados Universitarios".

**Cuarta.-** Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud mediante modelo normalizado que se acompaña y que deberá ir acompañado del curriculum vitae normalizado, justificado documentalmente. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

Los impresos de solicitud se podrán recoger en el Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura en Cáceres y Badajoz. Del mismo modo, el modelo de solicitud se encuentra disponible en el servidor de Internet de esta Universidad:

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio\\_recursos\\_humanos/funciones/convpci](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convpci)

## RECTORADO

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Resolución nº 71  
Fecha: 23 de enero de 2020

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Extremadura (Palacio de la Generala, Plaza de los Caldereros núm. 2, Cáceres; Avda. de Elvas s/n Badajoz), en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**Quinta.-** Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo la selección por la Comisión Técnica designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, conforme a los criterios de baremación siguientes:

### REQUISITOS:

- Experiencia laboral acreditada como investigador/a contratado/a (PCI) en proyectos de investigación de arquitectura tecnológica.
- Formación acreditada en Aprendizaje automático.
- Publicaciones acreditadas:
  - o Al menos un artículo indexado en JCR en el ámbito de Redes Oportunistas.
  - o Al menos una comunicación presentada en un Congreso de ámbito nacional en el área de Ingeniería del Software.
  - o Al menos una comunicación presentada en workshop de ámbito internacional en el área de Gerontechnology.

**Sexta.-** La Comisión Técnica estará compuesta por (conforme a las exigencias del art. 16.2 de la normativa para la contratación de PCI).

**Séptima.-** El resultado final será hecho público en los mismos lugares de publicidad de la convocatoria, remitiéndose el expediente al Área de Recursos Humanos para que proceda a la contratación.

**Octava.-** Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión Técnica, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión Técnica podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Resolución nº 71  
Fecha: 23 de enero de 2020

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

091677005  
PEDRO MARIA  
FERNANDEZ (R:  
Q0618001B)  
Fdo.: Pedro M<sup>a</sup> Fernández Salguero

Firmado digitalmente por 091677005 PEDRO  
MARIA FERNANDEZ (R: Q0618001B)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13: P06A8A7F3E8A5D7F5E10  
1112041116012019093036,  
serialNumber=10255401817005,  
givenName=PEDRO MARIA,  
salguero, cn=091677005 PEDRO MARIA  
FERNANDEZ (R: Q0618001B), 2.5.4.97: VATES:  
Q0618001B @ UNIVERSIDAD DE  
EXTREMADURA, c=ES  
Fecha: 2020.01.23 09:45:01 +01:00'

**RECTORADO**

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Resolución nº 71  
Fecha: 23 de enero de 2020

**ANEXO I**

**PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN,  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA**

**Denominación del Proyecto/Referencia:** "Instituto Internacional de Investigación de Innovación del Envejecimiento" con referencia 0499\_4IE\_PLUS\_4\_E (Orgánica 18IW31)

**Financiación:** COMISIÓN EUROPEA

**Plaza:** DPCI0835

**Categoría:** Personal Científico e Investigador

**Dedicación:** Tiempo Completo

**Centro:** Centro Universitario de Mérida

**Departamento:** Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

**Área:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Tipo de contrato:** obra o servicio determinado.

**Duración del contrato:** 6 meses desde la firma del contrato (y siempre que la finalización no sea posterior al 31/12/2021), con un periodo de prueba conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 34.6 del I. Convenio Colectivo del PDI en régimen Laboral (DOE 17/11/2008). (Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria)

**Retribuciones:** 2.437€/mes (Incluido los costes de la Seguridad Social e Indemnización que resulta procedente de la extinción del contrato).

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la Universidad de Extremadura, se tendrá derecho a percibir un complemento de antigüedad, por cada tres años acumulados de prestación de servicios efectivos. El abono del mismo supondrá la implementación presupuestaria correspondiente con cargo a los fondos de financiación del Proyecto, Convenio, Contrato o Programa."

**Titulación:** Grado en Ingeniería Informática en Ingeniería de Software.

*"Cuando sean aportadas titulaciones extranjeras, dichas titulaciones deberán haber sido homologadas o declaradas equivalentes a titulación, conforme a la normativa nacional"*

## RECTORADO

Campus Universitario  
Avda. de Elvas s/n  
Teléfono 924 / 28 93 00  
Fax 924 / 28 94 00  
06071 BADAJOZ

Resolución nº 71  
Fecha: 23 de enero de 2020

### Requisitos:

- Experiencia laboral acreditada como investigador/a contratado/a (PCI) en proyectos de investigación de arquitectura tecnológica.
- Formación acreditada en Aprendizaje automático.
- Publicaciones acreditadas:
  - o Al menos un artículo indexado en JCR en el ámbito de Redes Oportunistas.
  - o Al menos una comunicación presentada en un Congreso de ámbito nacional en el área de Ingeniería del Software.
- Al menos una comunicación presentada en workshop de ámbito internacional en el área de Gerontechnology.

### Otros méritos a valorar:

- Acreditación de conocimientos técnicos y/o experiencia en:
  - o Reconocimiento de propiedades/características de las personas.
  - o Arquitecturas basadas en microservicios y servicios web.
  - o Desarrollo de aplicaciones web con Angular JS.
  - o Desarrollo de aplicaciones Android.
  - o Lenguajes de programación Java, Python, HTML.
- Acreditación de asistencia/participación en:
  - o Jornadas sobre Big Data y Machine Learning.
  - o Inteligencia Artificial.
  - o Desarrollo de microservicios basado en la especificación OpenAPI.
  - o Servicios y sistemas pervasivos.
- Trabajo Fin de Grado en el área de la arquitectura basada en microservicios.
- Acreditación de participación en comités científicos u organizador de congresos de Ingeniería de Software y Tecnología de Desarrollo de Software.
- Acreditación de inglés: B1